



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Acta de Comisión evaluadora de ofertas

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Acta CEO - LP 2/2025

Expediente Electrónico: EX-2024-42466-TSJ-DMEAYA

ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS

En la Ciudad de Buenos Aires, se reúne la Comisión Evaluadora de Ofertas designada por la Resolución RPRES-2025-3-TSJ-VWEINBERG de la Presidencia del Tribunal, para analizar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n° 2/2025, cuyo objeto es la adquisición de mobiliario para el Tribunal.

La Comisión agregó el Cuadro Comparativo de Precios, documento incorporado a la actuación como IF-2025-8915-TSJ-DDESP.

En atención a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley n° 2095, se procede a analizar las ofertas presentadas en el expediente de referencia.

a) Examen de aspectos formales:

1. Oferente MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL (IF-2025-6209/7803/8821-TSJ-DCOMPRAS)

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios, por los renglones 1, 2, 3 y 4;
- La oferta económica se encuentra firmada por el apoderado de la firma;
- Garantía: Ha presentado póliza de seguro de caución en garantía de mantenimiento de oferta conforme lo requerido por el pliego en razón del monto cotizado;
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires;
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar;
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva;
- Presentó certificado de garantía escrita del fabricante;
- De acuerdo con la información disponible en el BAC, ni el socio apoderado ni los socios gerentes son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-6482-TSJ-DCOMPRAS).

2. Oferente PRODMOBI SA (IF-2025-6210/7394/5/8816-TSJ-DCOMPRAS)

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios, por los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7;
- La oferta económica se encuentra firmada por el presidente de la firma;
- Garantía: Ha presentado póliza de seguro de caución en garantía de mantenimiento de oferta conforme lo

requerido por el pliego en razón del monto cotizado;

- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires;
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar;
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva;
- Presentó certificado de garantía escrita del fabricante;
- De acuerdo con la información disponible en el BAC, ni el presidente, ni la directora titular ni el director suplente ni el apoderado son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-6482-TSJ-DCOMPRAS).

3. Oferente MOBILIARIOS FONTENLA SA (IF-2025-6217-TSJ-DCOMPRAS)

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios, por los renglones 6 y 7;
- La oferta económica se encuentra firmada por el presidente de la firma;
- Garantía: No era requerida de acuerdo al pliego en razón del monto cotizado;
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires;
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar;
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva;
- Presentó certificado de garantía escrita del fabricante;
- De acuerdo con la información disponible en el BAC, ni el presidente, ni el vicepresidente ni los directores ni el director suplente ni el apoderado son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-6482-TSJ-DCOMPRAS).

4. Oferente CONCEPT OFFICE SRL (IF-2025-6211/7727-TSJ-DCOMPRAS)

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios, por los renglones 1, 2 y 3;
- La oferta económica se encuentra firmada por el socio gerente de la firma;
- Garantía: Ha presentado póliza de seguro de caución en garantía de mantenimiento de oferta conforme lo requerido por el pliego en razón del monto cotizado;
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires;
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar;
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva;
- Presentó certificado de garantía escrita del fabricante;
- De acuerdo con la información disponible en el BAC, ni el socio gerente ni el socio son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-6482-TSJ-DCOMPRAS).

5. Oferente ROYAL DOOR SRL (IF-2025-6212/7501-TSJ-DCOMPRAS)

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios, por los renglones 1, 2, 3, 4 y 5;
- La oferta económica se encuentra firmada por el apoderado de la firma;
- Garantía: Ha presentado póliza de seguro de caución en garantía de mantenimiento de oferta conforme lo requerido por el pliego en razón del monto cotizado;
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires;
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar;
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva;
- Presentó certificado de garantía escrita del fabricante;
- De acuerdo con la información disponible en el BAC, ni el socio gerente ni el socio son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-6482-TSJ-DCOMPRAS).

6. Oferente RAÚL E. MÓNACO SA (IF-2025-6213/7949-TSJ-DCOMPRAS)

- Oferta económica ajustada a lo solicitado en los pliegos licitatorios, por los renglones 1, 2 y 3;

- La oferta económica se encuentra firmada por el presidente de la firma;
- Garantía: Ha presentado póliza de seguro de caución en garantía de mantenimiento de oferta conforme lo requerido por el pliego en razón del monto cotizado;
- Constituyó domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires;
- Adjunta declaración jurada de aptitud para contratar;
- Adjunta declaración jurada de propuesta competitiva;
- Presentó certificado de garantía escrita del fabricante;
- De acuerdo con la información disponible en el BAC, ni el presidente ni la directora suplente son deudores alimentarios morosos (DOCFI-2025-6482-TSJ-DCOMPRAS).

b) Aptitud de las oferentes:

La Dirección de Compras y Contrataciones efectuó la consulta con el Registro Informatizado Único de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires respecto de las oferentes. De ella se desprende que todas las firmas oferentes acreditan el estatus de «inscripto» en el rubro que las habilita para contratar en trámites como la presente, sin que se anoten sanciones u observaciones en su contra (ver DOCFI-2025-6482-TSJ-DCOMPRAS).

c) Evaluación de las ofertas:

Esta Comisión solicitó opinión técnica a la Dirección de Obras y Mantenimiento, emitida en IF-2025-8306/8494-TSJ-DOYM.

En tales condiciones, se expone a continuación el análisis de las ofertas presentadas:

Renglón 1

En cuanto al Renglón 1 corresponde indicar que la oferta de MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL, es la única de las que cotizaron este renglón que cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, en particular en la alternativa 1, conforme con lo informado por la Directora de Obras y Mantenimiento en los IF-2025-8306/8494-TSJ-DOYM. Su cotización luego de la mejora de precios solicitada se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y resulta la única oferta presentada admisible por el renglón 1. Por ello, la oferta resulta conveniente.

En relación a las ofertas de PRODMOBI SA, CONCEPT OFFICE SRL, ROYAL DOOR SRL y RAÚL E. MÓNACO SA, respecto al renglón 1, si bien han cumplido con la formalidad de los pliegos de la presente licitación, no han cumplido con los requerimientos técnicos, por lo que sus ofertas resultan inadmisibles.

Renglón 2

En cuanto al Renglón 2, la oferta de MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL, es la única de las que cotizaron este renglón que cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, en particular en la oferta base, según lo informado por la Directora de Obras y Mantenimiento en los IF-2025-8306/8494-TSJ-DOYM. Su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, y siendo la única oferta presentada admisible por el renglón 2, su oferta resulta conveniente.

En relación a las ofertas de PRODMOBI SA, CONCEPT OFFICE SRL, ROYAL DOOR SRL y RAÚL E. MÓNACO SA, respecto al renglón 2, si bien han cumplido con la formalidad de los pliegos de la presente licitación, no han cumplido con los requerimientos técnicos, por lo que sus ofertas resultan inadmisibles.

Renglón 3

En cuanto al Renglón 3 corresponde indicar que la oferta de PRODMOBI SA, es, de entre las que cotizaron este renglón y cumplieron con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, la que ofrece una garantía más extensa, conforme con lo informado por la Directora de Obras y Mantenimiento en los IF-2025-8306/8494-TSJ-DOYM. Su cotización está dentro de la previsión presupuestaria, y en razón de la mayor garantía ofrecida su oferta resulta la más conveniente por el renglón 3.

Las empresas, MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL, ROYAL DOOR SRL y RAÚL E. MÓNACO SA, respecto a este renglón, si bien han cumplido con la totalidad de los pliegos de la presente licitación y técnicamente, resultan inconvenientes en relación a la garantía ofrecida. En relación a la oferta de CONCEPT OFFICE SRL no ha cumplido con los requerimientos técnicos, por lo cual su oferta para este renglón resulta inadmisible.

Renglón 4

En cuanto al Renglón 4, corresponde indicar que la oferta de ROYAL DOOR SRL es la de menor valor de entre las que cotizaron este renglón y cumplieron con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme con lo informado por la Directora de Obras y Mantenimiento en los IF-2025-8306/8494-TSJ-DOYM. Su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria, y es la más económica por lo que resulta la oferta más conveniente por el renglón 4.

En relación a la empresa MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL, respecto al renglón 4, si bien ha cumplido con la totalidad de los pliegos de la presente licitación y ha cumplido técnicamente, resulta inconveniente en relación al precio cotizado. En cuanto a la oferta de PRODMOBI SA, no ha cumplido con los requerimientos técnicos, por lo que su oferta para este renglón resulta inadmisible.

Renglón 5

En cuanto al Renglón 5, la oferta de PRODMOBI SA es la única de las que cotizaron este renglón que cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme con lo informado por la Directora de Obras y Mantenimiento en los IF-2025-8306/8494-TSJ-DOYM. Su cotización, a pesar de la mejora solicitada, supera en un 26,68% el justiprecio estimado y en tanto resulta la única oferta presentada admisible, la DOYM ha informado por IF-2025-8865-TSJ-DOYM que se corresponde a los precios de mercado actuales, razón por la cual su oferta resulta la más conveniente por el renglón 5.

En relación a la empresa ROYAL DOOR SRL, no ha cumplido con los requerimientos técnicos, por lo cual su oferta para este renglón resulta inadmisible.

Renglón 6

En cuanto al Renglón 6, la oferta de MOBILIARIOS FONTENLA SA es la única de las que cotizaron este renglón que cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme con lo informado por la Directora de Obras y Mantenimiento en los IF-2025-8306/8494-TSJ-DOYM. Su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y resulta la única admisible, razón por la cual su oferta resulta la más conveniente por el renglón 6.

En relación a la empresa PRODMOBI SA, no ha cumplido con los requerimientos técnicos, por lo cual su oferta para este renglón resulta inadmisible.

Renglón 7

En cuanto al Renglón 7, la oferta de MOBILIARIOS FONTENLA SA es la única de las que cotizaron este

renglón que cumple con lo requerido en los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme con lo informado por la Directora de Obras y Mantenimiento en los IF-2025-8306/8494-TSJ-DOYM. Su cotización se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y resulta la única admisible, razón por la cual su oferta resulta la más conveniente por el renglón 7.

En relación a la empresa PRODMOBI SA, no ha cumplido con los requerimientos técnicos, por lo cual su oferta para este renglón resulta inadmisible.

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

Corresponde señalar que el procedimiento aplicable a la presente contratación es el regulado por los artículos 27 y 32 de la ley n° 2095, por el cual procede el dictado del acto administrativo de aprobación del presente procedimiento y su posterior adjudicación mediante Resolución del Tribunal Superior de Justicia, por el monto.

En tal sentido, esta Comisión recomienda que se efectúe la adjudicación de los renglones:

Renglón 1 a favor de MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL, -alternativa 1-, por \$27.350.945.-, por ser la única oferta admisible.

Renglón 2 a favor de MATERYN EQUIPAMIENTOS SRL -opción base-, por \$12.501.060, por ser la única oferta admisible.

Renglón 3 a favor de PRODMOBI SA, por \$4.436.714,28, por ofrecer el mayor plazo de garantía sobre los bienes ofertados.

Renglón 4 a favor de ROYAL DOOR SRL, por \$2.936.842,65, por ser la oferta más económica

Renglón 5 a favor de PRODMOBI SA, por \$2.026.897,50, por ser la única oferta admisible.

Renglón 6 a favor de MOBILIARIOS FONTENLA SA, por \$3.975.700, por ser la única oferta admisible.

Renglón 7 a favor de MOBILIARIOS FONTENLA SA, por \$5.909.740, por ser la única oferta admisible.

Anúnciese copia de la presente acta en la página del Tribunal en Internet y publíquese la minuta correspondiente por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Sin otro tema que tratar, se levanta la reunión suscribiendo el Acta las personas indicadas más abajo.

